

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Fomento y Medio Ambiente

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2019/000115 **TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** 02.IR-32/2017 RESTAURACIÓN DE LAS ESCOMBRERAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA. ESTE PROYECTO SE COFINANCIA POR EL FONDO FEDER 2014-2020. EUROPA IMPULSA NUESTRO CRECIMIENTO.

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Restauración de las escombreras de la provincia de Zamora

**TIPO DE TRAMITACIÓN:**

Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Anticipada

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Infraestructura para el Tratamiento de Residuos

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Proyecto encuadrado dentro de la línea establecida en el séptimo programa de acción medioambiental de la Unión Europea y del plan integral de residuos de Castilla y León (Decreto 11/2014, de 20 de marzo). Así mismo, se informa que esta Consejería no cuenta actualmente con los medios personales y materiales adecuados y suficientes para realizar los trabajos objeto del contrato, no siendo conveniente la ampliación de mismos, por lo que se propone la contratación del servicio.

### DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2019	G/456B01/60101/9	0407	369.668,57 €	77.630,40 €	447.298,97 €

### PLAZOS DEL CONTRATO

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 9 meses

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

### REVISIÓN DE PRECIOS

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No





### **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO**

Por el Servicio de Infraestructuras para el Tratamiento de Residuos se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 12/2012, de 29 de marzo, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental.

*En su virtud DISPONGO:*

1. Aprobar el Expediente de Contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2. Aprobar el gasto por un importe de 447.298,97 €, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el año 2019, con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades anteriormente descritas.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

